



e-APP: México lanza un e-Registro de apostillas utilizando tecnología de punta

México se une a la creciente lista de jurisdicciones que han implementado por lo menos uno de los componentes del Programa Piloto de Apostillas Electrónicas (e-APP). La Secretaría de Gobernación (equivalente al Ministerio del Interior), Autoridad Competente a nivel federal encargada de emitir Apostillas para todos los documentos públicos expedidos por el Gobierno Federal mexicano, lanzó de manera oficial un registro electrónico (e-Registro) en febrero de 2010. Este e-Registro se encuentra disponible en la dirección <http://dicoppu.gobernacion.gob.mx/registro/>.

La Oficina Permanente felicita a la Secretaría de Gobernación por este importante logro y observa que este novedoso e-Registro implementado por la Secretaría de Gobernación combina de manera efectiva tecnología de vanguardia con la emisión de Apostillas seguras en soporte papel. La Secretaría de Gobernación utiliza tecnología PDF para emitir Apostillas con firma electrónica. Estas Apostillas se imprimen en papel seguridad e incluyen una imagen de la firma hológrafa de la persona que emitió la Apostilla. El certificado de la firma electrónica, el cual se basa en un certificado emitido por una Autoridad de Certificación confiable, no aparece en la Apostilla en soporte papel pero sí en la versión electrónica de la Apostilla archivada en el e-Registro. Una vez que el destinatario de la Apostilla acceda al e-Registro e ingrese la fecha y el código de la Apostilla relevante, aparece la versión electrónica completa de la Apostilla y el destinatario puede verificar fácilmente el origen de la firma electrónica.

Además, el e-Registro de la Secretaría de Gobernación también permite la verificación de legalizaciones; por lo tanto, México es el primer Estado en otorgar los beneficios de los e-Registros de Apostillas al procedimiento de legalización.

Finalmente, la Oficina Permanente recibe con beneplácito la implementación del Gobierno mexicano de dos Conclusiones y Recomendaciones de la Comisión Especial de 2009 que tuvo lugar en La Haya. Los términos estándar de la nueva Apostilla son trilingües (español, inglés y francés). Además, se incluye una nota indicando los efectos limitados de la Apostilla fuera del recuadro de la Apostilla (véanse las Conclusiones y Recomendaciones N° 85 y 89 de la Comisión Especial de 2009 disponibles [aquí](#)).

Las siguientes jurisdicciones han implementado uno o ambos componentes del e-APP:

Jurisdicción	Apostillas electrónicas (e-Apostillas)	Registros electrónicos (e-Registros)
Kansas (EE. UU.)	Febrero 2007	
Rhode Island (EE. UU.)		Febrero 2007
Bélgica		Octubre 2007
Colombia	Octubre 2007 (se entrega una copia impresa de la Apostilla)	Octubre 2007
Murcia (España)	Noviembre 2008	
Bulgaria		Noviembre 2008
República de Moldova		Enero 2009
Nueva Zelanda	Mayo 2009	
Georgia		Julio 2009
Andorra		Julio 2009
México (Distrito Federal)		Febrero 2010 (adicionalmente permite la verificación de la firma electrónica de la Apostilla)

La Haya, primero de marzo de 2010